



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

OFICALIZA RENOVACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL PODER JUDICIAL MAGALLANES Y LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.

PUNTA ARENAS, 19 de enero de 2021

RESOLUCIÓN N°008/SU/2021

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 del 03 de octubre de 1981 y N°154 del 11 de diciembre de 1981; el Decreto N°238, del 6 de agosto de 2018 del Ministerio de Educación; el Decreto N°074, del 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

La renovación Convenio de colaboración interinstitucional, de fecha 6 de noviembre de 2020, entre la Asociación de Profesionales del Poder Judicial Magallanes y la Universidad de Magallanes.

RESUELVO:

1. OFICIALÍZASE, la renovación Convenio de colaboración interinstitucional, de fecha 6 de noviembre de 2020, entre **LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL PODER JUDICIAL MAGALLANES, APRAJUD Y LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES,** que se adjunta a esta Resolución:



RENOVACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ENTRE

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Y

ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL PODER JUDICIAL MAGALLANES

En Punta Arenas a 06 de noviembre de 2020, la UNIVERSIDAD DE MAGALLANES RUT N° 71.133.700-8, en adelante "la Universidad", representada por su Rector, don JUAN OYARZO PÉREZ, Cédula Nacional de Identidad N°5.621.630-8, para estos efectos, ambos con domicilio en Avenida Bulnes N° 01855, de la comuna y ciudad de Punta Arenas, por una parte; y por la otra, la Asociación de Profesionales del Poder Judicial, en su capítulo Magallanes, representada por su presidenta regional, doña Ana Izquierdo Monasterio RUT N° 9.836.374-2, para estos efectos, ambos con domicilio en Carrera 450 de esta ciudad, han convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1° Que, ambas instituciones tienen firmado un Convenio de Colaboración Interinstitucional desde septiembre de 2017, Resolución N°259/SU/2017, cuyo objetivo es la promoción y realización de actividades de perfeccionamiento dirigidas a integrantes de la Asociación de Profesionales del Poder Judicial, en las áreas pertinentes a la administración de tribunales u otras que posibiliten su desarrollo profesional. Asimismo, la promoción entre los asociados de las actividades académicas, culturales, deportivas u otras de la Universidad

2° Que, cumplido el plazo de vigencia de tal convenio, ambas partes manifiestan su voluntad de renovación de dicho convenio en las condiciones del Artículo Sexto del mismo.

POR lo anterior, ambas instituciones acuerdan lo siguiente

ARTÍCULO PRIMERO

Ambas instituciones acuerdan la renovación del convenio anteriormente identificado, validando éste en todos sus artículos y por igual período estipulado en su Artículo SEXTO.



ARTÍCULO SEGUNDO

El presente documento se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada parte.

ARTÍCULO TERCERO

La personería de don Juan Oyarzo Pérez, para representar a la Universidad de Magallanes, emana del Decreto n°238 del 6 de agosto de 2018 del Ministerio de Educación y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en el D.F.L. N° 154 de 1981, del Ministerio de Educación,

La personería de doña Ana Izquierdo Monasterio, para representar a la Asociación de Profesionales del Poder Judicial, consta en Acta N° 1-2020 elección de cargos de la Directiva Regional de Magallanes de APRAJUD, de fecha 3 de noviembre de 2020.

Documento que no se adjuntan por ser conocidos por las partes que suscriben este documento.




Juan Oyarzo Pérez

Rector

Universidad de Magallanes

**Ana Carolina
Izquierdo
Monasterio**

Firmado
digitalmente por Ana
Carolina Izquierdo
Monasterio
Fecha: 2021.01.19
16:19:03 -03'00'

Ana Izquierdo Monasterio

Presidente

**Asociación de Profesionales del Poder
Judicial de Magallanes**

2. El encargado del convenio será la académica **Sra. Anggie Flies Añón, Directora del Departamento de Ciencias Jurídicas.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector
RUTH ORTÍZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

 
RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/srt

- Rectoría
- Secretaría de la Universidad
- Vicerrectorías
- Decanatos e Instituto de la Patagonia
- Departamentos y Escuelas
- Centros Universitarios
- Direcciones
- Unidades
- Oficina de Partes